COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, 03 de octubre de 2022

**Oficio: OIC/038/2022**

Comité de Transparencia de la CEDH Sinaloa.
P r e s e n t e.-

Por este medio y de conformidad con los artículos 23, 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el **tercer trimestre del ejercicio 2022**, propuesta por este Órgano Interno de Control, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16 y 22 fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley antes citada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el citado título en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la referida Ley de transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95 fracción VIII –Declaraciones de Situación Patrimonial-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, quedando dicha clasificación, como sigue:

| Apartado | Campo testado |
|---|---|
| **Declaración patrimonial.** | |
| Datos generales. | CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alterno, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, |

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

| Apartado | Campo testado |
|---|---|
| | Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones |
| Domicilio del declarante. | Todos los campos. |
| Datos curriculares del declarante. | Aclaraciones/observaciones. |
| Datos del empleo, cargo o comisión. | Aclaraciones/observaciones. |
| Experiencia laboral (últimos cinco empleos). | Aclaraciones/observaciones. |
| Datos de la pareja. | Todos los campos. |
| Datos del dependiente económico. | Todos los campos. |
| Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos. | Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuestos, Aclaraciones/observaciones. |
| ¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior? | Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos, Aclaraciones/observaciones. |
| Bienes inmuebles. | Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble; Aclaraciones/observaciones. |
| Vehículos. | Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Aclaraciones/observaciones. |
| Bienes muebles. | Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física; Aclaraciones/observaciones. |

| Apartado | Campo testado |
|---|---|
| Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos. | Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha; Aclaraciones/observaciones. |
| Adeudos/pasivos. | Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC; Aclaraciones/observaciones. |
| Préstamo o comodato por terceros. | Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular; Aclaraciones/observaciones. |
| **Declaración de intereses.** | |
| Datos generales. | CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alterno, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones |
| Datos del empleo, cargo o comisión. | Aclaraciones/observaciones. |
| Participación en empresas, sociedades o asociaciones (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos. |
| ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones? (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC, Aclaraciones/observaciones. |
| Apoyos o beneficios públicos (hasta los últimos 2 años). | Beneficiario del programa cuando no sea el declarante, Aclaraciones/observaciones. |
| Representación (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre del representante/representado; RFC del representante/representado; Aclaraciones/observaciones. |

| Apartado | Campo testado |
|---|---|
| Clientes principales (hasta los últimos 2 años). | Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal; Aclaraciones/observaciones. |
| Beneficios privados (hasta los últimos 2 años). | Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante; Aclaraciones/observaciones. |
| Fideicomisos (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario; Aclaraciones/observaciones. |

A continuación, se detallan los nombres de las personas servidoras públicas que presentaron declaración patrimonial y de intereses durante el **tercer trimestre** del presente año:

| # | Nombre de la Persona Servidora Pública |
|---|---|
| 1 | Amarillas Muñoz José Asdrubal |
| 2 | Baltazar Leal María del Carmen |
| 3 | Díaz Cota Vicente |
| 4 | García Terrazas Guillermo |
| 5 | Ureta Trelles Carlos Héctor |

Se hace entrega de la información anteriormente señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de esta Comisión Estatal, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se somete a su consideración la clasificación de la información sujeta a publicarse conforme la normatividad respectiva, y en su momento se me comunique el resultado de ello.

En espera de su resolución, me reitero a sus órdenes para cualquier tipo de aclaración o duda al respecto.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
03 OCT. 2022
CONTRALORÍA INTERNA

Atentamente

L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz
Titular del Órgano Interno de Control
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

## Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las diez horas del día seis de octubre de dos mil veintidós, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia de la citada Comisión, Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General; Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico y Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora de Administración, con carácter de Presidente y Vocales respectivamente, en la sala de juntas de este organismo público, ubicada en calle Ruperto L. Paliza 566 Sur en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, con la finalidad de analizar la propuesta contenida en el oficio número OIC/038/2022 de fecha 03 de octubre de 2022 suscrito por el L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, en el sentido de confirmar la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el tercer trimestre de 2022, consistente en declaraciones patrimoniales de personal que labora en esta institución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### I. PASE LISTA DE ASISTENCIA

El Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General, en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico de esta CEDH, para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este Comité.

### II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez, declara que en virtud de que nos encontramos presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que el presidente de este Comité declara instalada la sesión.

### III. ASUNTOS A TRATAR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en esta sesión:

Pase de lista.
Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio número OIC/038/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, suscrito por el L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, en el sentido de confirmar la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el tercer trimestre de 2022, consistente en declaraciones patrimoniales de personal que labora en esta institución.

Por UNANIMIDAD se aprueba el orden del día de esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CEDH/CT/22/2022.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la clasificación de los datos personales en mención.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, el Presidente del Comité clausura la sesión, siendo las 10:30 horas del día 6 de octubre de 2022.

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia

Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia

Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia

CEDH
SINALOA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

EXPEDIENTE NÚMERO: CEDH/CT/22/2022

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a seis de octubre de dos mil veintidós.

Analizado el expediente citado al rubro, formado con motivo de la petición formulada por el L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, por medio de la cual solicita la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el tercer trimestre de 2022, consistente en declaraciones patrimoniales de personal que labora en esta institución, este Comité de Transparencia integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por el Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General y Presidente de este Comité de Transparencia; Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico de esta CEDH; y Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora Administrativa y Vocales de este Comité, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

## I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. La petición de referencia fue presentada por el L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, en el oficio con folio OIC/026/2022 de fecha 3 de octubre del año en curso, en el sentido de confirmar la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el tercer trimestre de 2022, consistente en declaraciones patrimoniales de personal que labora en esta institución

2. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

## III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. El Titular del Órgano Interno de Control sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos:

(…)

"Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16 y 22 fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley antes citada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el citado título en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la referida Ley de transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95 fracción VIII –Declaraciones de Situación Patrimonial-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, quedando dicha clasificación, como sigue:

| Apartado | Campo testado |
|---|---|
| **Declaración patrimonial.** | |
| Datos generales. | CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alterno, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones |
| Domicilio del declarante. | Todos los campos. |

| Apartado | Campo testado |
|---|---|
| Datos curriculares del declarante. | Aclaraciones/observaciones. |
| Datos del empleo, cargo o comisión. | Aclaraciones/observaciones. |
| Experiencia laboral (últimos cinco empleos). | Aclaraciones/observaciones. |
| Datos de la pareja. | Todos los campos. |
| Datos del dependiente económico. | Todos los campos. |
| Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos. | Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuestos, Aclaraciones/observaciones. |
| ¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior? | Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos, Aclaraciones/observaciones. |
| Bienes inmuebles. | Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble; Aclaraciones/observaciones. |
| Vehículos. | Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Aclaraciones/observaciones. |

| Apartado | Campo testado |
|---|---|
| Bienes muebles. | Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física; Aclaraciones/observaciones. |
| Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos. | Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha; Aclaraciones/observaciones. |
| Adeudos/pasivos. | Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC; Aclaraciones/observaciones. |
| Préstamo o comodato por terceros. | Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular; Aclaraciones/observaciones. |
| **Declaración de intereses.** | |
| Datos generales. | CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alterno, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones |
| Datos del empleo, cargo o comisión. | Aclaraciones/observaciones. |

| Apartado | Campo testado |
|---|---|
| Participación en empresas, sociedades o asociaciones (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos. |
| ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones? (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC, Aclaraciones/observaciones. |
| Apoyos o beneficios públicos (hasta los últimos 2 años). | Beneficiario del programa cuando no sea el declarante, Aclaraciones/observaciones. |
| Representación (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre del representante/representado; RFC del representante/representado; Aclaraciones/observaciones. |
| Clientes principales (hasta los últimos 2 años). | Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal; Aclaraciones/observaciones. |
| Beneficios privados (hasta los últimos 2 años). | Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante; Aclaraciones/observaciones. |
| Fideicomisos (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario; Aclaraciones/observaciones. |

A continuación, se detallan los nombres de las personas servidoras públicas que presentaron declaración patrimonial y de intereses durante el tercer trimestre del presente año:

| # | Nombre de la Persona Servidora Pública |
|---|---|
| 1 | Amarillas Muñoz José Asdrubal |
| 2 | Baltazar Leal María del Carmen |
| 3 | Díaz Cota Vicente |
| 4 | García Terrazas Guillermo |
| 5 | Ureta Trelles Carlos Héctor |

Se hace entrega de la información anteriormente señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de esta Comisión Estatal, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se somete a su consideración la clasificación de la información sujeta a publicarse conforme la normatividad respectiva, y en su momento se me comunique el resultado de ello."

SEGUNDO. Los artículos 86 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa establece respectivamente, que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información a que se refiere el Título Cuarto de la citada ley, en los portales oficiales en internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

Por su parte, el artículo 95 fracción VIII de la misma Ley señala que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, en este caso, la relativa a las declaraciones patrimoniales.

En tanto que el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Asimismo, el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, el arábigo y fracción citados en última instancia, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: nombre, edad, sexo, estado civil, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN, número de seguridad social o análogo y Registro Federal de Contribuyente.

Y finalmente, el artículo 155 fracción III de la Ley de Transparencia estatal dispone que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

TERCERO. A partir de lo antes expuesto, y tomando en cuenta que al Titular del Órgano Interno de Control le corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95 fracción VIII y XV de la LTAIPES, y que en los documentos a registrar (declaraciones patrimoniales) en los formatos de carga correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2022, se encuentran datos personales, resulta procedente CONFIRMAR la declaración de clasificación de los documentos en cuestión.

Al momento de elaborar las versiones públicas de las documentos mencionados en el oficio número OIC/038/2022 y de la presente resolución, el Titular del Órgano Interno de Control deberá testar sólo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 160, 165 de la Ley de Transparencia estatal, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de esta manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo (AP-CEAIP 04/2021) por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, en lo que corresponde al artículo 95 fracción VIII de la citada ley y las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 155 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

## IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Se CONFIRMA por unanimidad la clasificación de los datos considerados como confidenciales que se encuentran en las declaraciones patrimoniales del personal de que labora en esta Comisión Estatal, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95 fracción VIII y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

NOTIFÍQUESE al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para el efecto conducente.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 7 de julio de 2022, por unanimidad de votos de sus Vocales, los cuales son enunciados al rubro, haciendo constar que a la fecha de la presente resolución no existe nombramiento de Titular de Datos Personales.

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia

Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia

Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia

CEDH SINALOA

# LISTADO DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia con fecha 6 de octubre de 2022, se testaron los siguientes datos por clasificarse como confidenciales:

| | Área responsable | Órgano Interno de Control |
|---|---|---|
| COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA | Datos testados | CURP, RFC, homoclave, correo electrónico personal, número celular personal, estado civil, régimen matrimonial, país de nacimiento, nacionalidad, domicilio, ingresos del año en curso a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos, ingreso mensual de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos) y aclaraciones/observaciones. |

Se acompaña a este documento la resolución de confidencialidad emitida por el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

# Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses

Recibí acuse original

TIPO DE DECLARACIÓN: CONCLUSION
FORMATO: SIMPLIFICADA
FECHA DE IMPRESIÓN: 10/08/2022 10:23:42
ENTE PÚBLICO: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

C. L.E. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

## 1. DATOS GENERALES

| NOMBRE(S) | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|---|---|---|
| JOSE ASDRUBAL | AMARILLAS | MUÑOZ |
| CURP | RFC | HOMOCLAVE |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO | NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA |
| NÚMERO CELULAR PERSONAL | SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL | RÉGIMEN MATRIMONIAL |
| PAÍS DE NACIMIENTO | NACIONALIDAD | |
| ACLARACIONES / OBSERVACIONES | | |

## 2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

| CALLE | NÚMERO EXTERIOR | NÚMERO INTERIOR |
|---|---|---|
| COLONIA / LOCALIDAD | MUNICIPIO / ALCALDÍA | ENTIDAD FEDERATIVA |
| CÓDIGO POSTAL | | |
| ACLARACIONES/OBSERVACIONES | | |

## 3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

| NIVEL | DOCUMENTO OBTENIDO | FECHA OBTENCIÓN | ESTATUS | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| LICENCIATURA | CERTIFICADO | 2022-03-03 | FINALIZADO | MX |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON A.C | | | ADMINISTRACION | |
| NIVEL | DOCUMENTO OBTENIDO | FECHA OBTENCIÓN | ESTATUS | UBICACIÓN |

Asdrubal Amarillos
JOSE ASDRUBAL AMARILLAS MUÑOZ

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
10 AGO. 2022
CONTRALORÍA INTERNA



EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE OMITIERON LOS SIGUIENTES DATOS: CURP, RFC, HOMOCLAVE, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, NÚMERO CELULAR PERSONAL, ESTADO CIVIL, RÉGIMEN MATRIMONIAL, PAÍS DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO, INGRESOS DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS), INGRESO MENSUAL DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS) Y ACLARACIONES/OBSERVACIONES, CONFUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN XXVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES TRIGESIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGESIMO SEGUNDO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. PERIODO DE RESERVA PERMANENTE.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| BACHILLERATO | CERTIFICADO | 2009-03-15 | FINALIZADO | MX |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| CENEVAL | | | BACHILLERATO | |
| NIVEL | DOCUMENTO OBTENIDO | FECHA OBTENCIÓN | ESTATUS | UBICACIÓN |
| SECUNDARIA | CERTIFICADO | 1997-07-01 | FINALIZADO | MX |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUMERO 2 | | | TÉCNICO EN ELECTRICIDAD | |
| NIVEL | DOCUMENTO OBTENIDO | FECHA OBTENCIÓN | ESTATUS | UBICACIÓN |
| PRIMARIA | CERTIFICADO | 1992-07-01 | FINALIZADO | MX |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA | | | PRIMARIA | |
| ACLARACIONES / OBSERVACIONES | | | | |

## 4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO | | ÁMBITO PÚBLICO | |
| ESTATAL | | ORGANO_AUTONOMO | |
| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO | COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA | | |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | ¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS? | NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN |
| OFICINA REGIONAL ZONA NORTE | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NO | PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA |
| FUNCIÓN PRINCIPAL | APOYAR A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL Y AL PERSONAL DE LA OFICINA REGIONAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. | | |
| FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | | TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN | |
| 2019-07-29 | | 6688170225 EXT. 106 | |

DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

| | | |
|---|---|---|
| CALLE | NÚMERO EXTERIOR | NÚMERO INTERIOR |
| NIÑOS HEROES | 781 | |
| COLONIA / LOCALIDAD | MUNICIPIO / ALCALDÍA | ENTIDAD FEDERATIVA |
| BIENESTAR | AHOME | SINALOA |
| CÓDIGO POSTAL | | |
| 81200 | | |
| ACLARACIONES / OBSERVACIONES | | |

## 5. EXPERIENCIA LABORAL

| | | |
|---|---|---|
| NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | | |
| RADIOMOVIL DIPSA S,A DE C,V | | |
| ÁMBITO / SECTOR EN QUE LABORASTE | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | EMPLEO, CARGO O COMISIÓN/PUESTO |

Asdrubal Amarillas
JOSE ASDRUBAL AMARILLAS MUÑOZ

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
10 AGO. 2022
CONTRALORÍA INTERNA

| | | |
|---|---|---|
| PRIVADO | ALMACÉN | ALMACENISTA |
| RFC | FECHA DE INGRESO | FECHA DE EGRESO |
| RDI841003QJ4 | 2009-08-03 | 2017-02-03 |
| SECTOR AL QUE PERTENECE | | UBICACIÓN |
| MEDIOS MASIVOS | | MX |

| | | |
|---|---|---|
| NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | | |
| CONALEP | | |
| ÁMBITO / SECTOR EN QUE LABORASTE | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | EMPLEO, CARGO O COMISIÓN/PUESTO |
| PRIVADO | SERVICIOS ESCOLARES | PREFECTO |
| RFC | FECHA DE INGRESO | FECHA DE EGRESO |
| CEP981118GJ0 | 2017-03-01 | 2018-04-27 |
| SECTOR AL QUE PERTENECE | | UBICACIÓN |
| EDUCACIÓN | | MX |

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 6. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

| | |
|---|---|
| I.- REMUNERACIÓN NETA DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 38,402 MXN |
| II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.5) | 0 MXN |
| II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.5 - OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| A.- INGRESOS DEL DECLARANTE DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN(SUMA DEL NUMERAL I Y II) | 38,402 MXN |
| B.- INGRESOS DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE LA PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | |
| C.- TOTAL DE INGRESOS NETOS DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B) | 38,402 MXN |
| ACLARACIONES / OBSERVACIONES | |

## 7. ¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR?

| FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSIÓN |
|---|---|
| 2021-01-01 | 2021-12-31 |
| I.- REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE, RECIBIDA DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO | 62,244 MXN |

Asdrubal Amarillos
JOSE ASDRUBAL AMARILLAS MUÑOZ

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
10 AGO. 2022
CONTRALORÍA INTERNA

| | |
|---|---|
| SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS) | |
| II.- OTROS INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.5) | 0 MXN |
| II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.5.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| A.- INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II) | 62,244 MXN |
| B.- INGRESO MENSUAL DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | |
| C.- TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B) | 62,244 MXN |
| ACLARACIONES / OBSERVACIONES | |

## DECLARACIÓN FISCAL

### 1. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

Asdrubal Amarillas

JOSE ASDRUBAL AMARILLAS MUÑOZ

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
10 AGO. 2022
CONTRALORÍA INTERNA

CEDH SINALOA

Sistema de Declaración Patrimonial y de [illegible]

Recibí acuse Original

TIPO DE DECLARACIÓN: INTERESES
FORMATO: COMPLETA
FECHA DE IMPRESIÓN: 10/08/2022 10:19:12
ENTE PÚBLICO: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

C. L.E. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

## 1. DATOS GENERALES

| NOMBRE(S) | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|---|---|---|
| JOSE ASDRUBAL | AMARILLAS | MUÑOZ |
| CURP | RFC | HOMOCLAVE |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO | NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA |
| NÚMERO CELULAR PERSONAL | SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL | RÉGIMEN MATRIMONIAL |
| PAÍS DE NACIMIENTO | NACIONALIDAD | |
| ACLARACIONES / OBSERVACIONES | | |

## 2. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

| NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO | ÁMBITO PÚBLICO |
|---|---|
| ESTATAL | ORGANO_AUTONOMO |

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | ¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS? | NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN |
|---|---|---|---|
| OFICINA REGIONAL ZONA NORTE | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NO | PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA |

FUNCIÓN PRINCIPAL: APOYAR A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL Y AL PERSONAL DE LA OFICINA REGIONAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

| FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO COMISIÓN | TELEFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN |
|---|---|
| 2019-07-29 | 6688170225 EXT. 106 |

DECLARACIÓN DE INTERESES

## 1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES

Asdrubal Amarillos
JOSE ASDRUBAL AMARILLAS MUÑOZ

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
10 AGO. 2022
CONTRALORÍA INTERNA



EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE OMITIERON LOS SIGUIENTES DATOS: CURP, RFC, HOMOCLAVE, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, NÚMERO CELULAR PERSONAL, ESTADO CIVIL, RÉGIMEN MATRIMONIAL, PAÍS DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, Y ACLARACIONES/OBSERVACIONES, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 3, FRACCIÓN XXVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES TRIGESIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGESIMO SEGUNDO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. PERIODO DE RESERVA PERMANENTE.

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 2. ¿PARTICIPA EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES?

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 4. REPRESENTACIÓN

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 5. CLIENTES PRINCIPALES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 6. BENEFICIOS PRIVADOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

## 7. FIDEICOMISOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

Asdrubal Amarillas

JOSE ASDRUBAL AMARILLAS MUÑOZ

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
10 AGO. 2022
CONTRALORÍA INTERNA